



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: martes, 14 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA EL CONCURSO DE
POSTRES GASTRONOMÍA ALCARREÑA: TORRIJAS.

727

CÓDIGO BDNS: 334305

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b, 20.8.a y Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentarse los titulares y/o profesionales de todos aquellos establecimientos hosteleros situados en la ciudad de Guadalajara, debidamente inscritos como tales por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (bares, cafés, cafeterías, tabernas y restaurantes), así como los obradores, pastelerías, panaderías o reposterías de la capital con licencia de apertura en vigor y al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Segundo. Objeto. Premios para el I Concurso de Postres “Gastronomía Alcarreña: Torrijas”.

Tercero. Bases reguladoras. ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES PÚBLICAS



DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2016/03/32_2016-5.html

Cuarto. Cuantía. Se establecen dos premios por las dos categorías establecidas:

- TORRIJA TRADICIONAL: Oro y Plata (primer y segundo clasificado respectivamente), que tendrá un premio económico de 1.000 y 500 euros.
- TORRIJA INNOVADORA: Oro y plata (primer y segundo clasificado respectivamente), que tendrá un premio económico de 1.000 y 500 euros.

Los premios estarán sujetos a la fiscalización pertinente, según las normativas vigentes en la materia. Sobre los premios en metálico se practicará la retención por IRPF legalmente procedente en el momento de su concesión.

La aplicación presupuestaria con cargo a la que irán es la 4320 48100 "Premios y becas. Promoción Turismo" por un importe total de 3.000 euros por ambas modalidades. Además, se hará entrega de un diploma a los ganadores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Del 13 al 20 de marzo de 2017.

Sexto. Los premios estarán sujetos a las correspondientes retenciones fiscales. Podrán así mismo quedar todos o alguno/s desierto/s.

Guadalajara, 23 de febrero de 2017. El Alcalde Presidente, D. Antonio Román Jasanada